

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VAELE 5 cs.

San José, domingo 23 de diciembre de 1883.

NUMERO 287.

CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

Sab.	22.	Cuatro Temporales (aguas).— Santos Demetrio, Honorato y Floro, mártires; san Zenón, mártir.
Dom.	23.	4º domingo de Adviento.— San Nicolás Factor; santa Victoria, virgen y mártir; san Sernuio, paralítico.
Lun.	24.	Virgilia (ayuno con abstinencia).— Santa Irminda, virgen; san Gregorio, presbítero y mártir; san Luciano y compañeros, mártires; san Delfín, santa Tarsila.—Del Antiguo Testamento: Adán y Eva.
Mart.	24.	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.—Día de amistades y reconciliaciones.—Santa Anastasia, mártir; santa Eugenia, virgen.

Indicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de San José.

El 22. Sale el Sol á las 6 y 13 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 56 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 45 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 0 y 49 minutos de la noche, pasa por el meridiano á las 6 y 43 minutos de la mañana y se pone á las 10 y 38 minutos de la tarde.

El 23 sale el Sol á las 6 y 13 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 59 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 46 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 1 y 33 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 7 y 26 minutos de la mañana y se pone á las 1 y 18 minutos de la mañana.

El 24 sale el Sol á las 6 y 14 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 0 minutos de la mañana, y se pone á las 5 y 44 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 12 y 19 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 2 y 1 minuto de la mañana y se pone á las 2 y 0 minutos de la tarde.

El 25 sale el Sol á las 6 y 14 minutos de la mañana, pasa por el meridiano 0 y 0, se pone á las 5 y 46 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 y 7 m. de la mañana, pasa por el meridiano á las 8 y 56 minutos de la mañana. Se pone á las 2 y 44 minutos de la tarde.

Advertencia.—Las frases que con relación á la Luna suelen ponerse, tales como: No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, No se pone hoy, quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos después de las 12 de la noche del día á que se refieren, no pertenecen propiamente á ese tal día, sino al siguiente que comienza á media noche.

Planetas principales visibles

EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

Venus. Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, luce la constelación de Sagitario, al poniente.

Saturno. Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por sus siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de 1ª magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Resoluciones.—Oficios.

Secretaría de Guerra.

Oficio.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadoras.

Revista Exterior.

Noticias generales.—El comercio de café.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

Por haberse publicado con una omisión sustancial de copia, se reproduce hoy el siguiente Decreto.

Nº 17.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,
GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

DECRETA:

Artículo Único.—La pena que el § 1º del Artículo 39 del Reglamento de franquicia de 14 de julio del presente año, modificado por el Artículo 2º del Decreto número 11 de 6 de agosto último, señala al Capitán ó Sobrecargo de un buque, cuando no presente sus papeles ó documentos en debida forma, se hace extensiva al Comerciante, dueño ó consignatario de la mercadería, cuando en las correspondientes facturas consulares no se haya expresado el peso bruto de cada bulto, separadamente, ó se haya omitido cualquiera otra de las formalidades prevenidas en los Artículos 8º y 9º del Reglamento citado, modificados también por el Decreto á que se ha hecho referencia.

§ Único.—Esta disposición comenzará á regir desde el primero de mayo próximo.

Dado en el Palacio Presidencial. San José, á los veintidós días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 221.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 22 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República, en atención á los servicios prestados por Don José Astúa como auxiliar de la antigua

Comisión Codificadora de Hacienda, los cuales no fueron remunerados por el Acuerdo de esta Secretaría número 189 de 24 de noviembre último,

ACUERDA:

A la cantidad con que fueron remunerados los miembros de la citada Comisión se agregará la de ciento veinte pesos (\$ 120) con que se gratifica á Don José Astúa conforme á la ley número 15 de 5 de junio del presente año.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

Nº 222.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 22 de 1883.

S. E. el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia por cuatro días, del 28 del corriente al 1º de enero próximo, al Señor Administrador de la Aduana de Carrillo, á los Alcaldes de la misma, Don Ernesto Pinto y Don Florencio Golcher y al escribiente Don Genaro Cardona, debiendo hacer las veces de los tres primeros durante el tiempo indicado, respectivamente, los Señores Don Lucas Fernández, Don Justo Facio y Don Gustavo Ulloa.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

Nº 223.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 22 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al Señor Administrador del Depósito de Limón, Don Balvanero Vargas, por el término de cuatro días, del 28 del corriente al 1º de enero próximo, debiendo desempeñar sus funciones, durante el tiempo expresado, el Señor Administrador de Licores de aquella misma comarca, Don James Anderson.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

Nº 224.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 22 de 1883.

S. E. el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitese la renuncia que del destino de escribiente de la Administración del Depósito de Limón ha presentado el Señor Don Alberto Brenes, y nómbrase en su lugar al Señor Don Marcelo Zúñiga, con el sueldo asignado por acuerdo número 207 de 10 del corriente.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

En una solicitud en que Don Salvador Jirón pide permiso para desalmacenar de la Aduana de Puntarenas tres barriles de vino y tres cajas cerveza, sin presentar previamente la factura consular que establece la ley, con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:

“Palacio Nacional.—San José, á veintidós de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Vista la anterior solicitud, y en atención á lo dispuesto en el acuerdo de esta Secretaría, número 217 de 20 del mes en curso,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Soto.

Palacio Nacional.

San José, 22 de diciembre de 1883.

En la solicitud respectiva, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el memorial en que varios empleados de la Comarca de Limón manifiestan lo difícil que es para ellos el cambio de los cheques de sus sueldos en esta capital, y las ventajas que reportarían de ser pagados por el Administrador de Licores de aquel puerto; y en atención á que por acuerdo de esta Secretaría, está dispuesto que los sueldos de todos los empleados de la República se paguen en el Banco de Costa-Rica, á causa de que solo en este establecimiento se lleva un registro de las cantidades que deben muchos empleados por embargos, alcances etc. de sus sueldos,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Soto.

Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica,
diciembre 20 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de

la Unión y Anglo-Costarricense; á saber:

Fecha de venta Billetes de Aduana.						
Via.	Mes.	Año.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	Sumas.
11	Dicre	1883				
12	"	"	1	1	1	\$ 175
13	"	"	2	2	1	325
14	"	"				
15	"	"				
16	"	"				
17	"	"	4			400
18	"	"	9		3	975
19	"	"		1	1	75
20	"	"	18	2	3	1975

Suma... \$ 3,925
Vendidos anteriormente... 2,960
TOTAL... \$ 6,885

G. ORTIZO,
Administrador.

Honorable Sr. Ministro
de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 20 de
diciembre de 1883.

Me hago la honra de poner en
conocimiento de US^o H., que el
Banco Anglo-Costarricense ha ven-
dido desde el día 11 del corriente
hasta la fecha, la suma de \$ 7425
en Billetes de Aduana, según se
especifica.

1883.		\$ 100	\$ 50	\$ 25	Sumas
Diciembre.	11				
"	12				
"	13				
"	14	500	50		550
"	15	1900	50		1950
"	16				
"	17				
"	18				
"	19	2400	50		2450
"	20	300	2150	25	2475

Suma... \$ 7425
Vendidos anteriormente... 2,597

TOTAL... \$ 10,022

Soy del H. Señor Ministro muy
atento S. S.

FREDERICK COX,
Administrador.

SECRETARIA DE GUERRA.

N^o 331.

H. Sr. Ministro de Marina.

Diciembre 21 de 1883.

Señor:

Hoy á las 10½ a. m. regresé de
la isla de "Tortuga" á donde dejé
anclado el *Liberia* y ocho presidia-
rios desmontando y preparando el
lugar donde se va á construir la
galera; dichos presos están al cui-
dado de dos soldados y un cabo.

Apenas llegué á ésta, me impu-
se de su atento oficio n^o 1,278, y
en contestación á él, me permito
manifestarle que es muy cierto que
la isla de "Guayabo", no reúne las
condiciones necesarias para hacer
guardar la cuarentena decretada,
pero que tampoco las reúne la de
"Pan de Azúcar" ni otras que hay
inmediatas, y que por esta razón
dejé la de "Tortuga" que posee
muy buena agua, que me han ase-
gurado dura todo el año, y es in-
mejorable bajo todo punto de
vista.

Espero que US^o H. se digne ac-
ceptar esta determinación emanada
del más vehemente deseo de de-

sempeñar mejor los encargos que
el Supremo Gobierno me confia.

Con toda consideración me sus-
cribo de US^o H. muy atento ser-
vidor

FRANC^o ROGER.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Sábado 22.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio
ordinario promovido por el Señor Ju-
lián Sánchez contra los Señores Dolores,
Pantaleona Miranda y otros, sobre
servidumbre.

2.—La causa seguida contra Don
Francisco Beltrán por introducción clan-
destina de mercaderías, para mejor pro-
veer, se remitió á 1^a instancia para la
práctica de varias diligencias.

3.—Se introdujo á la oficina la cau-
sa contra Ramón Acosta y Elías Álva-
rez, por robo.

4.—En la causa contra Pablo Alva-
rado por abigeato, se decretó traslado
al Señor Magistrado Fiscal.

5.—Se introdujo á la oficina la cau-
sa contra José Gabriel Alfaro, por el
delito de lesiones.

San José, diciembre 22 de 1883.

El Pro-Secretario.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

CARTEL.

Están señaladas las doce del día nueve
de enero próximo, para la venta en públi-
ca subasta por este Juzgado y en la puer-
ta principal del mismo, de las fincas si-
guientes: Primera, terreno de ciento nue-
ve manzanas tres mil ciento setenta y
cuatro varas cuadradas, situado en el pa-
raje llamado "Peor es nada" en Turrialba,
distrito 3^o cantón 2^o de la provincia de
Cartago; lindante: al Norte y Este, río
Guayabito en medio, con terrenos baldíos:
al Sur, con ídem de Jesús Zúñiga; y al
Oeste, río Guayabito en medio, con ter-
renos baldíos. Valorado á razón de cien pesos
caballería. Segunda: terreno, situado en
San Cristóbal de Desamparados, distrito
1^o cantón 3^o de esta provincia; lindante:
al Norte, camino de la loma de los Frailes
en medio, con terrenos de los Señores Ana
Gutiérrez y Custodio Guevara: Sur, río
de Tarrasú: por el Nordeste, con terrenos
denunciados por Soledad Hidalgo y Silve-
rio Manzanarez; y al Noroeste, con ter-
renos de unos Señores Gamboa. Consta de
dos caballerías cuarenta manzanas 1,573½
varas cuadradas, inscrita en el Registro
de la Propiedad; tomo 143, folio 299, fi-
ca número 13,244, inscripción número uno.
Vale á ciento treinta pesos caballería.
Tercera: terreno, constante de 111 man-
zanas 9,994 varas cuadradas, situado en el
mismo punto, distrito y cantón que el an-
terior, el cual linda: al Norte, con el río
Candelaria: al Sur, camino de los Frailes
en medio, con terrenos del Señor Rosario
Fallas: al Este, con terrenos de los Seño-
res Francisco Cerdas y Ana Gutiérrez; y
al Oeste, con ídem de los Señores Fran-
cisco Cordero, José Manuel Morales, Es-
teban Mena y Eustaquio Venegas; justi-
preciado á razón de \$ 1-95 manzana. Cuar-
ta: 501 manzanas, 576 varas cuadradas de
terreno, situado en el mismo barrio de
San Cristóbal, lindante: al Norte y Sur,
con tierras baldías: al Este, camino de
Santa María en medio, con baldíos; y al
Oeste, en una parte terrenos de Jesús Ve-
ga, y en otra baldíos; valorado á razón de
\$ 130 caballería. Las últimas tres fincas
están inscritas en el Registro de la Pro-
piedad, al tomo 150, folios 369, 371, 373,
fincas números 13,809, 13,819 y 13,811,
inscripción número uno. Pertenecen to-
das á Don Crisanto Troyo y Quirós, y se
venden para pagar cantidad de pesos que
adeuda al Tesoro Público, por censo de
tierras baldías. Las personas que quieran
hacer postura, ocurran y se les admitirá
siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, diciembre 18 de 1883.

A. A. CASTRO.

RICARDO PACHECO.

Secretario.

REMATES.

A las doce del miércoles veintidós del
corriente mes, se ha de rematar en la puer-
ta principal del Palacio Municipal de es-
ta ciudad y en el mejor postor, el inmue-
ble siguiente: casa de habitación de siete
varas de largo y cinco de ancho, con un
cuarto, corredor al frente y cocina, pared
de adobes, madera labrada y cubierta de
teja; ubicada en un solar como de un cuar-
to de manzana, sembrado de café y maíz
antes, hoy solamente de café; situada en
el barrio de San Pablo, cuarto distrito del
primer cantón de esta provincia. Linde-
ros: Norte, propiedad de Don Braulio Mo-
rales: Sur, ídem de Juan Zamora, calle
pública en medio: Este, ídem del Presbi-
tero Florencio Córdoba; y Oeste, ídem de
Gregoria. . . . Adquirida por compra á
Don Clemente Cordero y Rojas. Inscrita
en el Registro de la Propiedad, al tomo
176, folio 242, finca n^o 11125, "Oriental,"
inscripción n^o 4. Valorada en \$ 154-00
Hipotecada al Banco Anglo Costarricense
por \$ 155-00 Esta finca pertenece al
concurso abienes de Don Mercedes Bus-
tos y Garita; y se vende de orden de este
Juzgado á pedimento del Licenciado Don
Manuel F. Quirós, curador de la quiebra,
para el pago de deudas. Quien quiera ha-
cer postura ocurra que se le admitirá sien-
do arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a In-
stancia de la provincia de Heredia, por mi-
nisterio de ley, á las dos de la tarde del
día veintinueve de diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y tres.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.

J. Jesús Córdoba.—Joaquina Sáenz E.

1.

A las doce del lunes treinta y uno del
corriente mes, se ha de rematar en el me-
jor postor y en el portón del Palacio Mu-
nicipal de esta ciudad, los lotes números
30 y 31 de la Legua de Fraijanes, situados
en el barrio de la Concepción de esta ciudad,
deslindados de la manera siguiente: El lo-
te número 30 consta de ciento cuatro man-
zanas, siete mil varas cuadradas. Valora-
do á razón de doce pesos manzana, linda:
al Norte, con terreno de las dos Le-
guas de Enseñanza Pública de la Muni-
cipalidad de este cantón, y con el lote nú-
mero 28 del fundo general: al Sur, con el
lote número 31 de la misma sección: al
Este, con el lote número 28 y el ídem 29
del fundo referido; y al Oeste, con el lote
número 33, perteneciente al mismo fundo
general. El lote número 31 que contiene
ciento noventa y seis manzanas, tres mil
seiscientos varas cuadradas. Valorado á
doce pesos manzana y que linda: al Norte,
con el lote número 30 de la misma sec-
ción: al Sur, con los lotes números 9 y 12
de los terrenos municipales llamados Mas-
tate: al Este, segundo brazo del río Poás,
en medio, con propiedades de Rafael Za-
mora, Diego Marín, herederos de Juan
Cruz y Antonio Arroyo; y al Oeste, con el
lote número 32 de la sección ya expresada.
Los lotes expresados se venden en obser-
vancia del artículo primero decreto supre-
mo número once de doce de junio de mil
ochocientos setenta y cinco, y por acuerdo
municipal del día tres del corriente mes,
bajo las condiciones siguientes: primera,
pagar el capital por décimas partes en
diez años garantizando con hipoteca de
los mismos lotes, así como pagar el in-
terés á razón del seis por ciento anual,
pagar las costas de estas diligencias y
la correspondiente escritura de venta en-
tendiéndose que la base en que están va-
lorados no debe bajar de su precio.
Quien quisiere hacer postura ocurra que se
le admitirá la que haga siendo arreglada.
Juzgado de Hacienda Municipal.—Ala-
juela, diciembre 21 de 1883.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Aráoz.

Ramón Rodríguez.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos
los herederos, acreedores y legatarios de
los bienes que quedaron á la muerte del
Señor José Guerrero y León, para que,
dentro de quince días comparezcan en for-
ma legal á deducirlo en la correspondien-
te mortuoria á que he dado principio, es-
tando señalado para dar principio á la fac-

ción de inventarios las diez de la mañana
del día diez de enero próximo entrante.
Juzgado único constitucional de la villa
de Escasú.—Diciembre 18 de 1883.

JESÚS ROLDAN.

Rafael Roldan.—Salvador Vargas.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia
de Alajuela.

Del escrutinio de las respectivas elec-
ciones aparecen nombrados para el año
de 1884:

CANTÓN DE GRECIA.

Regidores Principales.

Don José Jiménez.

" Anselmo Alfaro y

" Ramón Araya.

Suplentes.

Don Romualdo Saborio.

" Jesús Vega.

Alcaldes Principales.

1^o Don Alonso Gutiérrez.

2^o Lic. " Ramón García.

Suplentes.

Don Fermín Gómez.

" Esteban Maroto.

CANTÓN DE SAN RAMÓN.

Regidores Principales.

Don José Carvajal.

" Luis Rodríguez.

" Manuel María Rodríguez.

Suplentes.

Don Ramón Salas Sandoval.

" Apolinar Carvajal.

Alcaldes Principales.

1^o Don Ignacio Merino.

2^o " Nicanor Zamora.

Suplentes.

Don Juan José Mora.

" Manuel Bustamante.

CANTÓN DE ATENAS.

Regidores Principales.

Don Daniel Ruiz.

" José González H.

" José Carlos Umaña.

Suplentes.

" Carlos Pérez y

" Paulino Chaverri.

Alcalde Principal.

Don José Varela.

Suplente.

" Juan González González.

CANTÓN DEL NARANJO.

Regidores Principales.

Don Ascensión Quirós Montero.

" Pedro Aguilar Fernández.

" Ignacio Blanco Corrales.

Suplentes.

" Manuel Soto Carvajal.

" Vicente Castro Lobo.

Alcalde Principal.

Don Simón Guzmán Porras.

Suplente.

" Manuel Chacón Bonilla.

CANTÓN DE SAN MATEO.

Regidores Principales.

Don Pedro María Berrocat.

" Gabriel Rodríguez.

" Florencio Zumbado.

Suplentes.

" Bailón Ramírez.

" Desiderio Molina.

Alcalde Principal.

Don Ciró A. Navarro.

Suplente.

" Jorge Rodríguez.

21 de diciembre de 1883.

MELCHOR CASAS.

Gobernación de la Comarca de
Puntarenas.

El día 27 del corriente, se rematarán

en esta oficina los impuestos municipales de introducción de sal, carne salada y destace de puercos. La base es de \$ 1,333-00, y las condiciones, las mismas observadas en años anteriores.

Puntarenas, diciembre 6 de 1883.

RECAREDO BONILLA.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Señor Director General de Estadística.

En observancia del Reglamento de Estadística y de acuerdo con las instrucciones emitidas por esa Dirección en 22 de agosto último, relativas á la formación del censo, esta Gobernación procedió á organizar las comisiones que debían ocuparse de estos trabajos, las cuales fueron convocadas en un día dado, con objeto de explicarles con materialidad, el plan de operaciones que debían ejecutar; excitando al mismo tiempo su patriotismo, para que obrasen con la escrupulosidad y exactitud que demanda una empresa de tal importancia en que la Nación se halla altamente interesada.

En efecto, todas estas comisiones procedieron de una manera simultánea en todos y cada uno de los distritos, aldeas y caseríos de la provincia, el día 30 de noviembre próximo pasado, cuyo resultado se servirá U. registrar en el grupo de colecciones de cédulas y en el extracto que adjunto remito á esa oficina.

A pesar del interés y vigilancia desplegados por esta Gobernación para la perfección y exactitud de estos trabajos, no dudo que algunas de las colecciones de cédulas recogidas, adolezcan de omisiones y defectos que son susceptibles principalmente entre la gente vulgar; pues que, no teniendo conciencia del interés que mueve al Gobierno á dar este paso de progreso, se da á cualquier procedimiento de este género, falsas y groceras interpretaciones; así es que la lucha con estas preocupaciones ofrece muchas dificultades y trabajo; pero no obstante esto, creo que las operaciones practicadas se aproximan á la exactitud, en cuanto al monto de la población.

Sírvase U. contestar de recibo, y admitir las muestras de aprecio con que quedo de U. atento servidor.

Diciembre 31 de 1883.

JOSÉ M. OREAMUNO.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

El viernes próximo á las doce del día se dará de alta al cuerpo de serenos que en las fiestas cívicas de esta capital, ha de reforzar el de Policía; las personas que deseen prestar sus servicios se dirigirán al Señor Comandante 1º de serenos.

Diciembre 22 de 1883.

HILARION AGUIRRE.

3. v. 1.

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

ESPAÑA.

(Continuación.)

—El 20 y el 21 de octubre se sintió en Cádiz y pueblos de su provincia, fuertes temblores de tierra: el del último día duró tres segundos.

También comunican de Huelva que en la madrugada se sintió en dicha población un temblor de tierra, en dirección de Levante á Poniente, durando próximamente dos segundos con gran trepidación y ruido.

Asimismo en Medina-Sidonia, á las 12 y 45 minutos de la madrugada, se han notado, por espacio de tres segundos, fuertes trepidaciones terrestres, horizontales de Este á Oeste.

En ninguno de dichos puntos han ocurrido desgracias ni desperfectos.

—El Times, ocupándose de la política española, está con los que opinan que el Gobierno no debe pensar en reformas constitucionales, sino ocuparse en las tres cuestiones más importantes que hay al presente: las del Ejército, de Hacienda y de Ultramar. Un período constituyente—añade—es un período de confusión, de intriga y de peligros para la nación; y todos los defectos de la Constitución de 1876 podría remediarlos el partido de la izquierda, por disposiciones legislativas. Pero con las tres cuestiones indicadas, que son las que darán verdadero progreso á España, y aun sólo con la no menos importante de reorganizar la administración civil, cree El Times que tendría sobrada ocupación un Ministerio liberal, aunque siga intacta por algunos años la Constitución vigente.

—La proyectada visita del Príncipe Imperial de Alemania, Federico Guillermo, es considerada en Madrid como prueba concluyente de la creciente importancia de España á los ojos de las potencias de Europa. La pronta cortesía de Alemania se pone en contraste con la reparación hecha de mala gana por Francia, por los insultos dirigidos al Rey Don Alfonso.

El periódico berlinés *National Zeitung* anuncia que la Legación de Alemania en Madrid y la de España en Berlín, serán elevadas á la categoría de Embajadas.

La *Gaceta de la Alemania del Norte* declara que la visita del príncipe Federico Guillermo, lejos de ir dirigida contra la Francia, será en interés de la paz, como lo fué la del Rey Don Alfonso á Hamburgo.

—Ha sido nombrado Ministro de España en Washington el reputado escritor y diplomático, Don Juan Valera.

—El 11 se celebró en Madrid, con una demostración republicana, el primer aniversario de la defunción de D. Estanislao Figueras, primer Presidente de la República española. Cuatro mil personas visitaron su tumba, depositando, muchas de ellas, coronas sobre su sepulcro. Pronunciáronse discursos en favor de la unión de todos los republicanos, y se leyeron cartas de Ruiz Zorrilla y Salmerón.

—En la mañana del 11 llegó á la Corte de España el Ayudante del Emperador Guillermo, portador de una carta autógrafa del Soberano alemán, anunciando el próximo viaje á Madrid del Príncipe Imperial Federico Guillermo. Una flotilla de buques españoles saldrá á recibir al Príncipe alemán fuera de Barcelona.

Según *El Imparcial*, el Emperador Guillermo dice en su carta que, á pesar de su edad, hubiera visitado en persona al Rey Don Alfonso, á no habersele prohibido sus médicos.

El Señor Castelar asegura que Alemania virtualmente está perjudicando á la monarquía. El gran orador atacará en las Cortes, al comenzar las sesiones en diciembre, la política de la dinastía, que cree opuesta á los intereses comerciales y ultramarinos de España, y hasta á sus designios en el Mediterráneo. La impresión que revela la prensa portuguesa de todos matices, es la de aprobación, aunque de mala gana. Muchos realistas españoles saben bien que la susceptibilidad nacional se ha resentido siempre de la intervención extranjera en sus asuntos. El Señor Castelar admite que su actitud se acentúa más y más cada vez en contra de la monarquía, y dice que la

restauración, después de este error solo puede cometer otro, el de traer de traer la reacción con los Señores Sagasta ó Cánovas, después de reunidas las Cortes, en cuyo caso la revolución tendría más probabilidades aún que en 1868.

—Han terminado las sesiones del Congreso Colonial Mercantil y Geográfico. En la última declaró el Señor Cánovas del Castillo, que España, antes de seguir una política colonial activa, debía completar su reorganización, desenvolver sus recursos nacionales, y mejorar su comercio y su industria.

El Ministerio discutió el 13 la política que ha de seguir el Gobierno, en vista de la controversia entre la prensa sagastina y los órganos de la izquierda dinástica, con referencia á la reforma de la Constitución y al sufragio universal, á que se oponen los periódicos del Señor Sagasta. El Gobierno no ha llegado á decisión alguna sobre el asunto. Corre el rumor de que los Ministros no están de completo acuerdo.

—Dice el folleto publicado por el secretario de un club republicano militar, que el Señor Ruiz Zorrilla había resuelto fusilar al Señor Moret y Prendergast, actual Ministro de la Gobernación, y algunos Generales, si llegara á triunfar el alzamiento de agosto.

—Los periódicos de Berlín aprueban calurosamente el viaje del Príncipe Imperial Federico Guillermo al Rey Don Alfonso, y hacen incapie en su importancia política. El *Vossische Zeitung* declara que la amistad que une á Alemania con España, recibe con esta visita una nueva garantía; y añade que España está resuelta á adherirse á la política pacífica de Alemania. El viaje del Príncipe Imperial [agrega] es una promesa más de que Alemania pondrá en juego su influencia para que Francia sea la única nación que acaricie deseos de venganza, y para la conservación de la paz del mundo.

El Príncipe Federico Guillermo ha llegado á Berlín, procedente de Wiesbaden, y dado audiencia al Conde Sohns-Sonnenwalde, Embajador de Alemania en Madrid, y al Conde Von Hatzfeldt, Ministro de Relaciones Exteriores.

La *Liberté* de París considera la visita del Príncipe Imperial de Alemania al Rey de España como una simple cuestión de etiqueta; y mira el nombramiento del General Serrano [cuya amistad por Francia es bien conocida] para la Embajada de España en París, como una seguridad de los sentimientos amistosos de España para la nación francesa.

—El corresponsal de Madrid del *Times* dice que el gobierno francés, al manifestar su acuerdo respecto del nombramiento del General Serrano para la Embajada de España en Francia, en sucesión del Duque de Fernán Núñez, tuvo las frases más lisonjeras para el gabinete español.

(Continuará.)

El comercio de café.—Según datos obtenidos por distintas revistas y periódicos, los tenedores de café en Río, y los comisionistas de los compradores norteamericanos, han sostenido una larga lucha que ha terminado en favor de aquellos. Sabedores los comerciantes de Río de que la cosecha sería muy pequeña, se habían negado á vender, excepto á precios altos que los embarcadores no querían conceder, y como la consecuencia natural fué la acumulación de una grande existencia en esa plaza, resultó una disminución de 150,000 sacos en los embarques para los Estados Unidos en los tres primeros meses de la estación. De repente se telegrafía-

ron órdenes de Nueva York y en pocos días ascendieron las ventas á 250,000 sacos con alza y firmeza en los precios. A esta alza tan rápida en el mercado norteamericano se debe también la de 2. á 3. habidas en Londres en la primera quincena de octubre. Estimase en cerca de \$ 2-00 el aumento en el precio del bueno del Río, en Nueva York, que vale hoy \$ 11½ el quintal.

Es opinión consistente en Europa que la cantidad total de café para la exportación, durante la presente temporada, no excederá mucho de 5 millones de sacos entre Río y Santos juntos. Sin embargo, créense también necesarias las mayores precauciones en hacer uso de esa opinión como argumento para más alza, después de haberse anticipado los efectos de ésta con un aumento neto de casi 30 por 100 en los precios, en presencia de existencias continuamente aumentadas en el curso de los primeros cinco meses del año.

Si fuere cierto, como se dice, que se ha formado un Sindicato en el Brasil para comprar, implicaría que se tiene alguna fé en los cálculos de que la cosecha de este año será considerablemente menor que la del año pasado: á tanto como 1½ millones de sacos se elevan esos cálculos.

Los embarques de Río y Santos para Europa, del 1º de julio al 30 de setiembre, fueron 660,000 sacos contra 524,000 el año anterior, mientras que los embarques de Río para los Estados Unidos señalan, por otra parte, una disminución de 140,000 sacos comparados con los del mismo año pasado, y 52,000 sacos los de Santos. Esto explica que al presentarse la cuestión de reducida exportación, ella afecta en primer término á la República norteamericana. Desde agosto puede estimarse el cambio en una alza de por ahí 5 chelines en el café de Río en Europa.

La *Dutch Trading Company* había avisado para el miércoles 17 de octubre su subasta, en la cual se ofrecerían 114,033 sacos y 263 cajas de Java contra 86,647 sacos ofrecidos en la venta correspondiente en 1882. El buene ordinario se ha avaluado en 29½ cts.

Un telegrama del sábado 6 de octubre da los siguientes informes respecto al movimiento en Río durante la semana:

Embarques para los Estados Unidos 32,000 sacos; para Europa 32,000 sacos. Ventas: para los Estados Unidos 180,000 sacos; para Europa 52,000 sacos. Recibidos diarios: 13,250 sacos, contra 31,750 la semana pasada. Existencia: 156,000 sacos contra 250,000 la semana pasada.

En cuanto á la esperanza que presentaba la cosecha de 1884-5, infórmase en carta de 6 de setiembre, que las matas estaban muy bien y se esperaba que florecieran dentro de tres semanas más ó menos, contadas desde esa fecha. La helada no había causado daño alguno en Santos.

Con estos datos pueden los agricultores y comerciantes de nuestra zona hacer cálculos acerca del porvenir del negocio de café en 1884. Comprar cuando se crea que los precios son moderados, mientras estén los mercados bajo la influencia de la presión que produce el exceso visible de las existencias, es el consejo más certero. (De *La Estrella* de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Diciembre 21.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.
18,75 21. 20, 19,92

Viento.
E. E. E.
Estado de la atmósfera.
Nubl. ½ Nubl. ½ Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,60

SECCION DE AVISOS.

Paseo á la Sabana

BENEFICIO DE LOS POBRES.

El día 25 de diciembre.
A LAS 4 P. M.

En la casa de Don Napoleón Millet.
Están encargadas de recibir á las Señoras Doña Rafaela B. de Mata y Doña Mercedes L. de Machado.
San José, diciembre 21 de 1883.

NOTA.—El pago de los billetes se hace en casa de Doña Ana de Charpantier y la de Don Nicolás Gallegos.

3 v. 1.

Correo de Ultramar.

Los actuales suscritores que no quieran continuar en 1884, se servirán avisármelo antes del 10 de enero próximo; considerará como que continúan los que se queden callados.

San José, diciembre 21 de 1883.

M. MACAYA.

3 v. 2.

Alquilo mi casa, Calle de Carrillo N° 10, Este.

WALTER C. RIOTTE.

3--v--3.

División Central

del Ferro-Carril de Costa-Rica.

Fiestas cívicas en Alajuela.

TREN EXTRAORDINARIO Á PRECIOS CORRIENTES, EN LOS DÍAS 25, 26 y 27 DEL PRESENTE MES.

Salen de San José á las11 a. m.
" " Heredia " "11 35 " "
Regresa " Alajuela " "10 " p. m.
" " Heredia " "10 40 " "
Llega á San José " "11 5 " "

Nota.—No se admiten tiquetes por millas.

San José, 20 de diciembre de 1883.
EL SUPERINTENDENTE.

Ha llegado.

La gran compañía DE LAS ESTRELLAS DEL NORTE, en la cual vienen los artistas más notables de los EE. UU. La compañía sólo dará un corto número de funciones, en las que presentará ejercicios que solo viéndolos se pueden creer. El domingo 23 dará su primera función en la plaza de armas, frente al Palacio Presidencial.

3 v. 3.

TEATRO MUNICIPAL

SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Función para el domingo 23 de diciembre de 1883.

Se pondrá en escena por primera vez la preciosa comedia en 3 actos y en verso, original de Don José Mario, cuyo título es,

Libertad en la cadena.

Y la chistosa petipieza,

¡Sálvese el que pueda!

Precios y hora de costumbre.

2 v. 2.

DIVISION CENTRAL

DEL

Ferro-carril de Costa-Rica.

ITINERARIO que observarán los trenes durante las fiestas cívicas de esta Capital, al precio corriente.

Día sábado 29.

Salen de San José á las 6-00 a. m., 11-00 a. m. y 6-00 p. m.
" " Cartago y Alajuela 7-20 " " 12-10 p. " " 7-15 " "
Llegan á San José..... 8-20 " " 1-15 " " " 8-15 " "

Días 30 y 31.

Salen de San José..... á las 7-00 a. m. y 6-00 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos.. " " 7-30 " " " 6-30 " "
Salen de " " " " 7-35 " " " 6-35 " "
Llegan á Cartago y Alajuela.... " " 8-05 " " " 7-05 " "

REGRESAN.

De Cartago y Alajuela..... 10-00 a. m. y 7-15 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos..... 10-30 " " " 7-45 " "
Salen de " " " " 10-35 " " " 7-50 " "
Llegan á San José..... 11-05 " " " 8-20 " "

NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

San José, diciembre 22 de 1883.

El Superintendente.

AZUCAR.

Vendemos toda la que produceu las haciendas de los Señores Tinoco & H^o y de Don Pío J. Fernández. En San José, en nuestro almacén, calle del Comercio. En Puntarenas, en nuestra sucursal; y en Cartago, donde los Sres. Mestre Peralta & C^o. San José, diciembre 11 de 1883.

J. DUPRAT & C^o
10 v. 8.

NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida

Puramente antea. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C. Seton Lindsay,
Agentes. Inspector.
50 v. 36.

HARINA.

"Allens Golden AGE."

Vendo por mayor, de mi conocida marca á \$ 8-60 en Carrillo, y á \$ 9-25 qq. puesta en San José.—Acaba de llegar fresca y de la mejor calidad.

San José, diciembre 15 de 1883.

T. W. ALLEN.

Oficina de Mr. Keith.

6 v. 6

VINO CATOY.

SACOS VACIOS.

VENDEN

Hto. Tournon & C^o

24 v. 17.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

12 v. 2.

INGRESOS Y EGRESOS

habidos en la Tesorería de la Junta de Caridad, durante el mes de noviembre ppdo.

INGRESOS.

Saldo en caja el 31 de octubre último.....	\$	217-17	
Recibido del Supremo Gobierno por intereses.....	\$	760-00	
Id. del id. por subvención al Lazareto.....		30-00	
Id. de particulares por intereses.....		79-25	
Id. por derechos de mortuales.....		363-26	
Id. arriendo de nichos del Cementerio.....		80-00	
Id. venta de terreno para un mansoico.....		37-60	
Id. tapas de id. y de nichos.....		8-80	
Id. alquileres.....		2-50	
Id. donaciones y limosnas.....		5-50	
Id. materiales vendidos.....		10-00	
Id. resto de un vale descontado.....		205-90	
Id. eventuales.....		10-00	
	\$	1,612-31	\$ 1,829-48

EGRESOS.

Hospital de San Juan de Dios.

Pagado por alimentos y acarreo.....	\$	361-40	
Id. leña.....		6-00	
Id. útiles domésticos y reparación de id.....		1-70	
Id. velas.....		0-65	
Id. medicinas.....		59-10	
Id. sueldos de empleados y domésticos.....	\$	194-25	\$ 623-10

Hospicio de Lazareto.

Pagado por alimentos y fumado.....	\$	67-30	
Id. jabón y material para la reparación de cercas.....		1-50	
Id. alumbrado y fosforos.....		3-25	
Id. gastos en la función religiosa del Santo patrón del Asilo.....		4-50	
Id. vestuario.....		3-95	
Id. jornales de operarios en la construcción del nuevo edificio para los leprosos... \$ 124-00			
Id. materiales para id; id.....		269-20	
Id. flete de id. traídos del Cementerio.....		7-00	
Id. sueldos de empleados.....	\$	44-00	\$ 465-20

Cementerio General.

Pagado por jornales, materiales & en la limpia del recinto, encalado, pintura, alumbrado y composición para el día de Finados, y arreglo de la oficina del establecimiento, menos 50 cs. diferencia del mes anterior.....	\$	105-75	
Id. materiales para trabajos.....		9-00	
Id. sueldo del Custodio.....	\$	35-00	\$ 149-75

Varios.

Pagado por la limpia y encalado del Cementerio antiguo Municipal.....	\$	6-50	
Id. retribución del trabajo en el cálculo y dibujo de un plano del Cementerio General obsequiado para el servicio de la admón. y por otros trabajos suministrados á la misma.....		82-60	
Id. honorarios del Abogado Procurador y del Tesorero.....	\$	94-99	\$ 184-09

Saldo en Caja el 30 de noviembre..... \$ 1,422-14 \$ 407-84 \$ 1,829-48

San José, diciembre 19 de 1883.

GREGO QUESADA G.
Tesorero.